

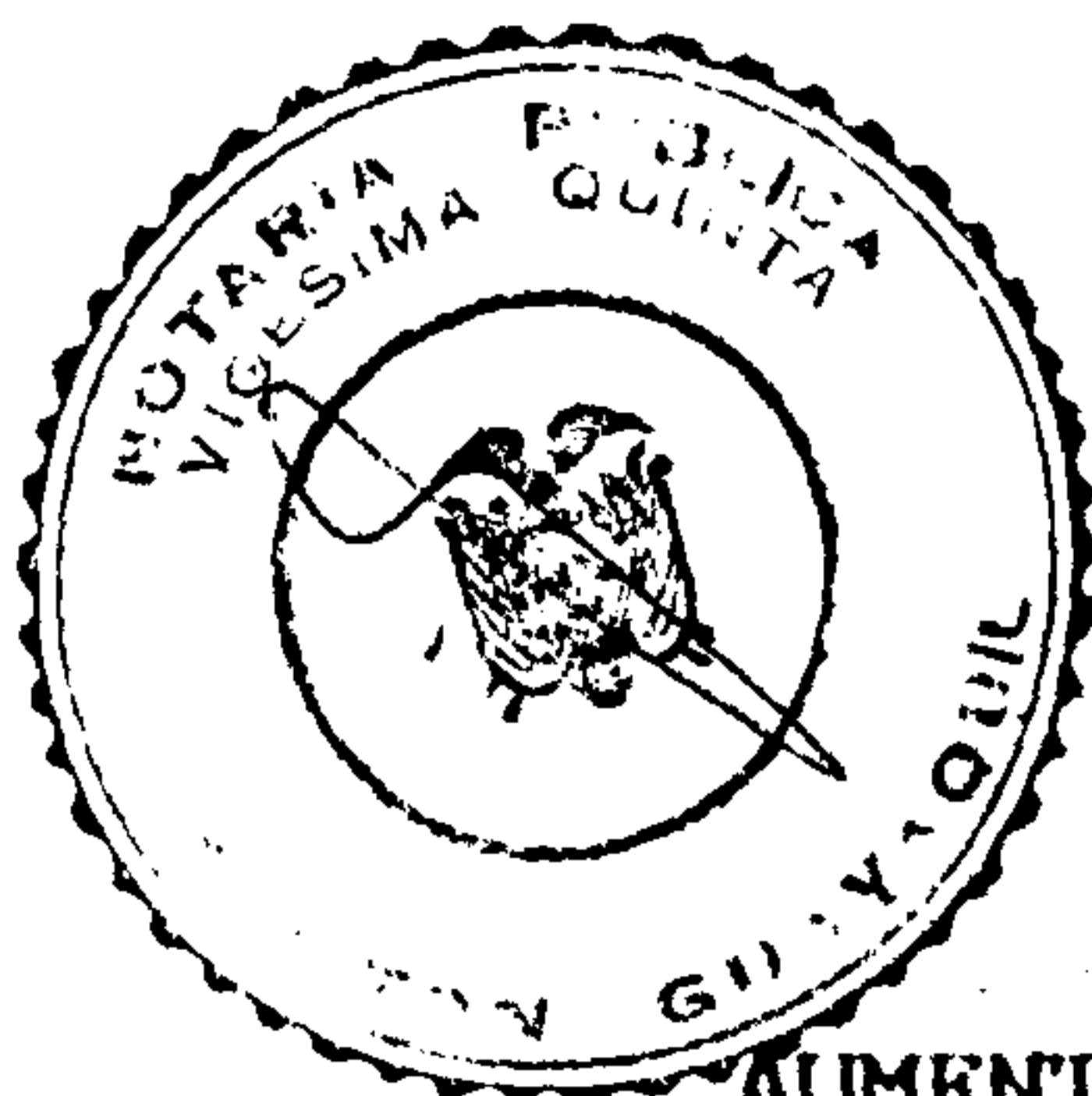


NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

Semango S.A.

000-2



1 ESCRITURA: # /96 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
2 ESTATUTOS Y DECLARACION DE VO-
3 LUNTAD QUE HACE EL SEÑOR RICARDO
4 ANDRADE MOSCOSO EN REPRESENTA-
5 CION DE LA COMPANIA SEMANGO
6 S.A. - - - - -

7 AUMENTO DE CAPITAL: S/. 40'000.000,00.

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
10 VEINTE días del mes de AGOSTO de mil

11 novecientos noventa y seis: ante mí, Abogado

12 (JULIO C. GUERRERO CARDENAS, NOTARIO TITULAR VIGESIMO

13 QUINTO de este Cantón, comparece a la celebración

14 de la presente escritura el Señor RICARDO ANDRADE

15 MOSCOSO, de estado civil Soltero, Ejecutivo, a nom-

16 bre y en representación de la Compañía

17 SEMANGO S.A., en su calidad de Gerente,

18 según consta del Nombramiento que como documento

19 habilitante se adjunta a esta matriz. Norteamer-

20 ricano, mayor de edad, domiciliado en esta

21 ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo

22 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de

23 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE

24 ESTATUTOS Y DECLARACION DE VOLUNTAD, a cuyo

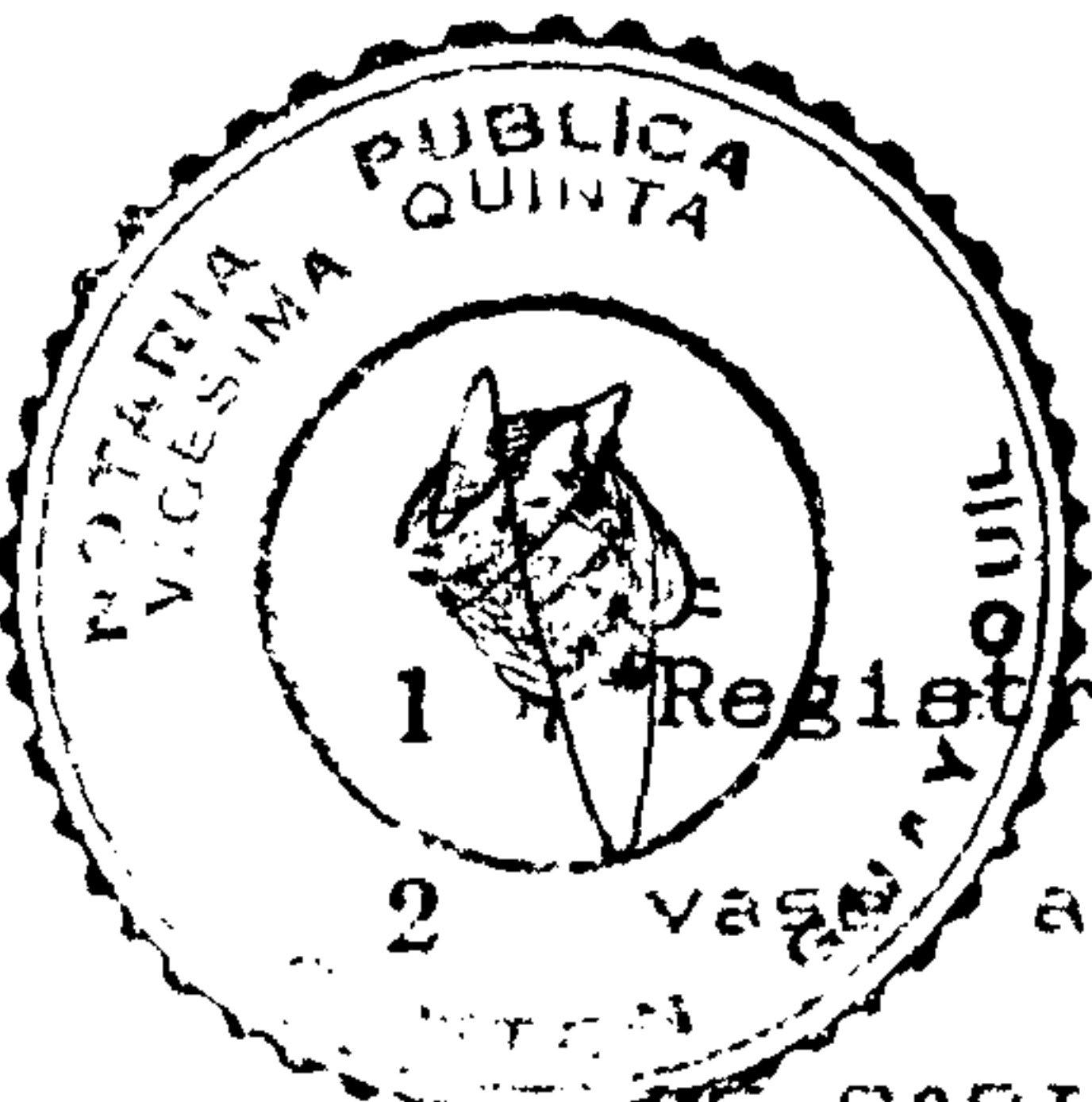
25 otorgamiento procede con amplia y entera libertad

26 para que sea elevada a escritura pública me

27 presentó la minuta y el documento habilitante

28 que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el

Ricardo Andrade Moscoso Gerente



1 Registro de escrituras públicas a su cargo, sir-
2 vase autorizar una en la cual conste el AUMENTO
3 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se contiene
4 en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTE.**— Otorga la presente escritura el
6 Señor **RICARDO ANDRADE MOSCOSO**, a nombre y en
7 representación de **"SEMANGO S.A."**, en su calidad
8 de **Gerente**, debidamente autorizado por la Junta
9 General-Extraordinaria de Accionistas en sesión del
10 dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y
11 seis.— **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— A) **"SEMANGO**
12 **S.A."** se constituyó con un capital de **DOS MILEO-**
13 **NES DE SUCRES**, de conformidad con la escritura
14 pública autorizada en la ciudad de Guayaquil,
15 el día doce de Abril de mil novecientos
16 noventa y uno, por el Notario del Cantón
17 Guayaquil, Abogado Narcos Díaz Casquete, e
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
19 el día dos de Julio de mil novecientos noventa y
20 uno.— B) **"SEMANGO S.A."**, aumentó su capital en
21 la suma de **OCHO MILLONES DE SUCRES** de conformidad
22 con la escritura pública autorizada el día veinti-
23 ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
24 cuatro, por el Notario del Cantón Guayaquil,
25 Abogado Cesario Condo Churiboga, e inscrita en
26 el Registro Mercantil del mismo cantón el día
27 once de Mayo de mil novecientos noventa y
28 cinco, con lo cual el capital quedó elevado a

*Acta
10 de agosto 1996*

*Verbal 9/96
#2*

*24
2 Julio 1996*

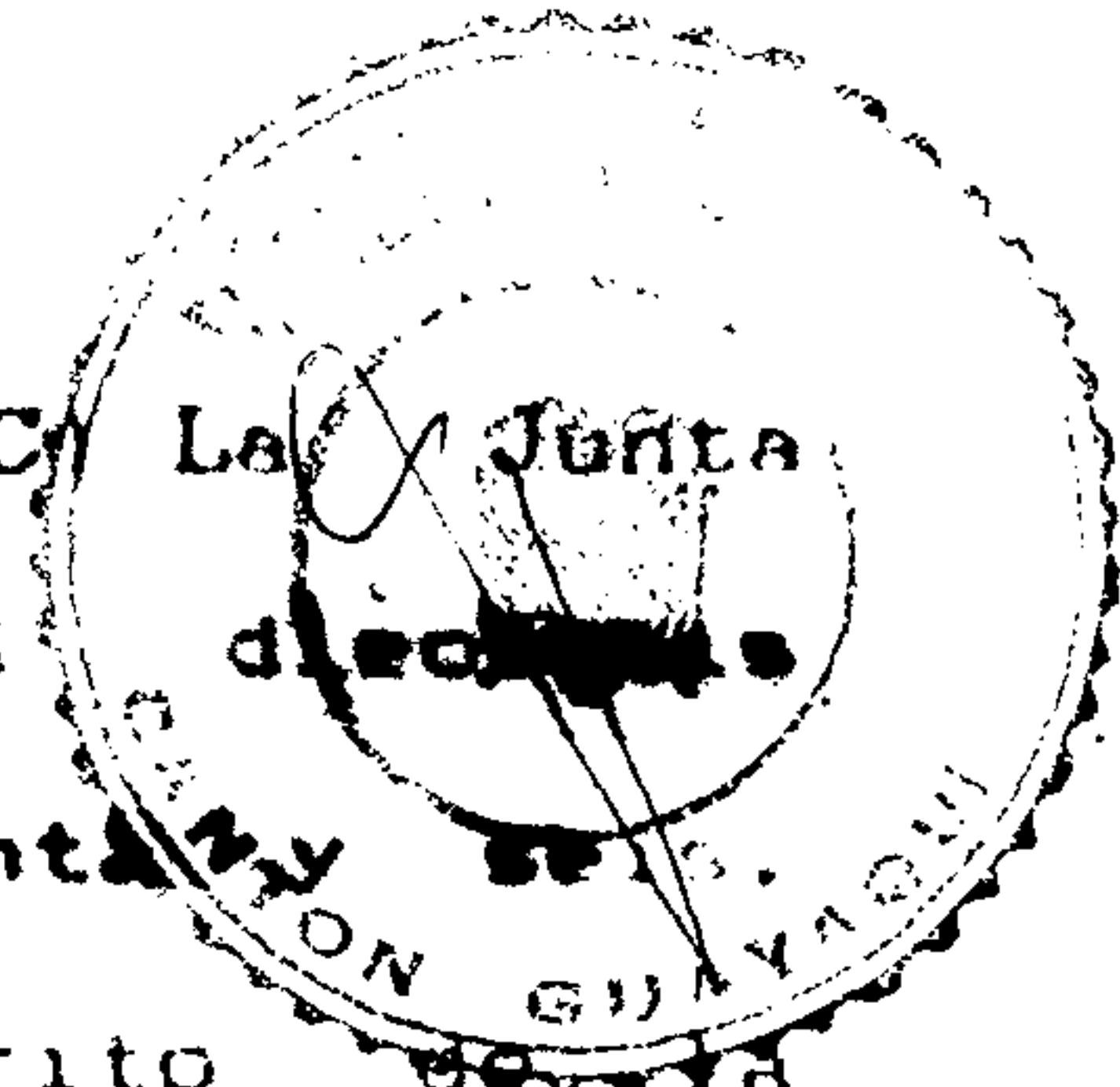


NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

I

000.3



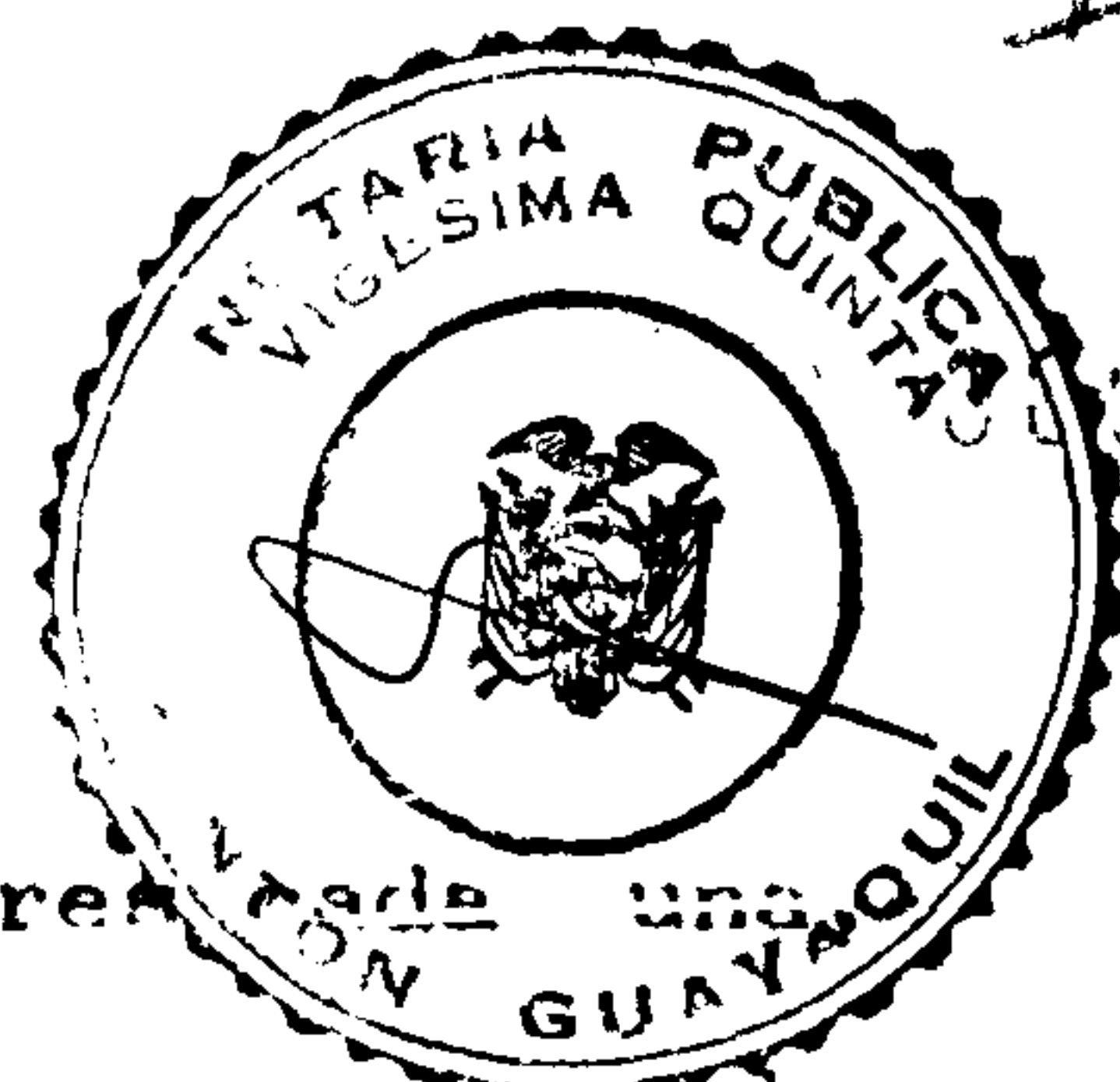
1 la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES. C/ La Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas del
3 de Agosto de mil novecientos noventa y seis
4 resolvió aumentar el capital suscrito
5 Compañía "SEMANGO S.A." en la suma de CUARENTA
6 MILLONES DE SUCRES y reformar sus estatutos
7 sociales.- Se facultó expresamente al Gerente
8 Señor Ricardo Andrade Moscoso, para que otorgue
9 la escritura pública en virtud de la cual
10 el capital suscrito queda elevado a la suma
11 de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA:
12 AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
13 estos antecedentes, Yo, Ricardo Andrade Moscoso,
14 a nombre y en representación de "SEMANGO S.A."
15 en mi calidad de Gerente y Representante Legal
16 de la misma, declaro aumentado el capital suscrito
17 y reformado los Estatutos en los términos que
18 se contiene en el Acta acompañada.- El capital
19 suscrito queda aumentado en la suma de CUARENTA
20 MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil nuevas
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil
22 sucres cada una, las mismas que han sido sus-
23 critas y pagadas en el veinticinco por ciento.
24 El capital suscrito se paga en la siguiente forma:
25 A) El Señor CARLOS ANDRADE MOSCOSO, de nacionalidad
26 Norteamericana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
27 de profesión Ejecutivo, mayor de edad y
28 de estado civil soltero, por sus propios derechos,

1 suscribe cuarenta mil acciones ordinarias y no-
2 minativas de un mil sucres cada una. y ha
3 pagado la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES. que
4 corresponden al pago del veinticinco por ciento
5 de cada una de las acciones suscritas. El
6 pago se lo efectua EN NUMERARIO la suma de
7 DIEZ MILLONES DE SUCRES. En consecuencia se ha
8 suscrito cuarenta mil nuevas acciones ordinarias
9 y nominativas de un mil sucres cada una. y
10 se paga la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
11 que corresponden al pago del veinticinco
12 por ciento de cada una de las acciones
13 ordinarias y nominativas. Habiéndose pagado
14 la cifra antes mencionada en los siguientes rubros:
15 EN NUMERARIO la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES
16 El saldo adeudado por el accionista, deberá
17 pagarse en el plazo máximo de un año. conta-
18 dos a partir de la fecha en que se inscriba
19 la escritura publica de Aumento de Capital en
20 el Registro Mercantil. El saldo adeudado podrá
21 ser cobrado en cualquiera de las formas permi-
22 tidas por la Ley de Compañías y que lo re-
23 suelva una Junta General de Accionistas. Refór-
24 mase los estatutos sociales de la compañía en los
25 siguientes terminos: El Artículo Sexto dirá:
26 ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital
27 suscrito de la compañía es de CINCUENTA MILLONES
28 DE SUCRES. dividido en Cincuenta mil acciones



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



1 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
2 numeradas desde la cero cero uno a la cincuenta mil.

3 CLAUSULA CUARTA.- El Señor Ricardo Andrade Mos-
4 coso, en su calidad de Gerente de "SEMANGO

5 S.A.", declara bajo juramento que el Capital
6 correspondiente al Aumento de Capital, está co-

7 rrectamente integrado.- CLAUSULA QUINTA: CONCLU-
8 SION.- Todo el aumento de capital y reforma de

9 estatutos se ha hecho de conformidad y en

10 los términos del Acta de la sesión de

11 Junta General Extraordinaria de Accionistas

12 del dieciséis de Agosto de mil novecientos

13 noventa y seis, que se incorpora y forma

14 parte de esta escritura. También se agrega

15 como documento habilitante el nombramiento de

16 Gerente.- Agradezco usted señor Notario las

17 demás cláusulas de estilo para la validez y

18 perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado)

19 Abogado Alfredo Ledesma Ginatta. Registro número

20 mil sesenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA

21 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-

22 Queda agregado el Nombramiento de Gerente

23 y el Acta de Junta General Extraordinaria

24 de Accionistas de la Compañía SEMANGO

25 S.A.- LEIDA, esta escritura de principio a

26 fin, por mi el Notario en alta voz al

27 compareciente, éste la aprueba en todas sus

28 partes, se afirma y ratifica en unidad de

Declara bajo juramento

16/8/96

DJ

1 acto y conmigo el Notario DOY FE.-

2

3 p' SEMANGO S.A.

4

5

6

7 f) *Ricardo Andrade*

8 SR. RICARDO ANDRADE MOSCOSO

9 GERENTE

10 C.C.# 0908894678

11 C.V.# 031-050

12 R.U.C.# 0991154019001

13

14

15

16

17

18

19

20 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este
21 CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello
22 y firmo en Guayaquil, a tres de Septiembre de mil
23 novecientos noventa y seis.-

24

25

26

27

28



Ab. Julio C. Guerrero Córdova
Notario Vigésimo Quinto,
del Cantón Guayaquil

DOY FE;

*Copia
3 Sept 1996*

Guayaquil, Junio 18 de 1996

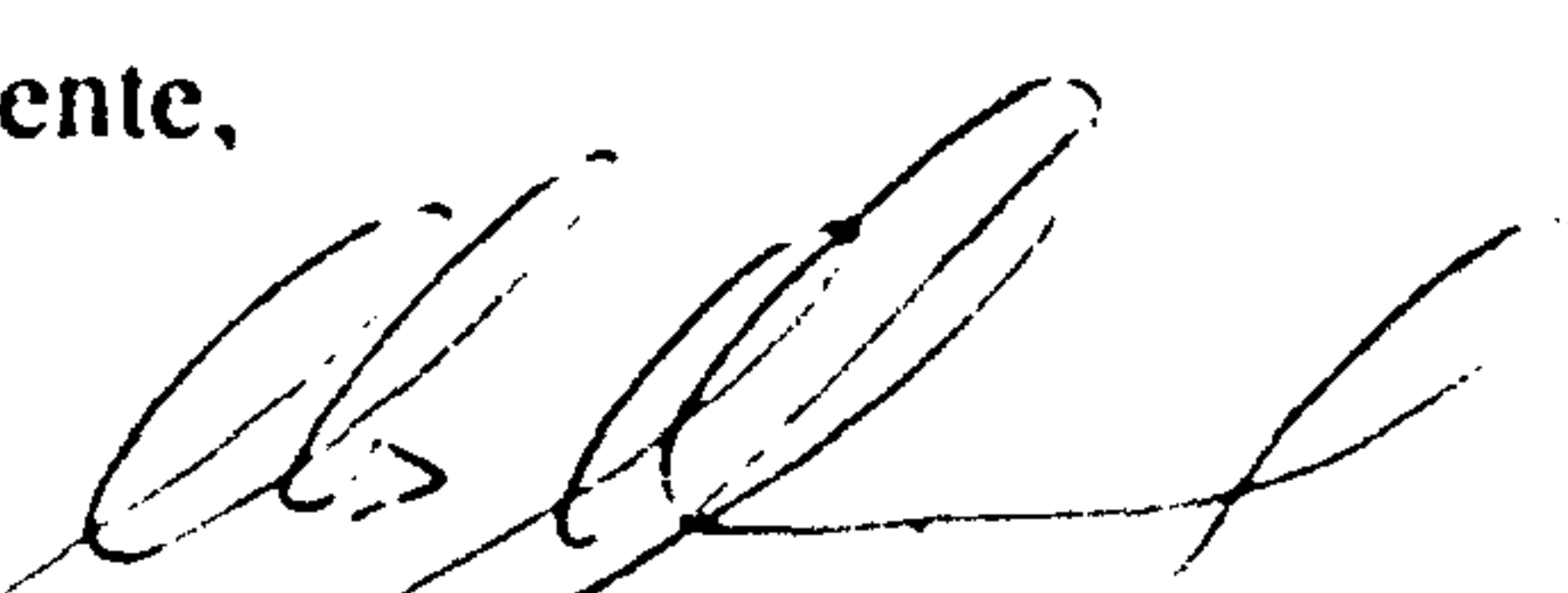
Señor
RICARDO ANDRADE MOSCOSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

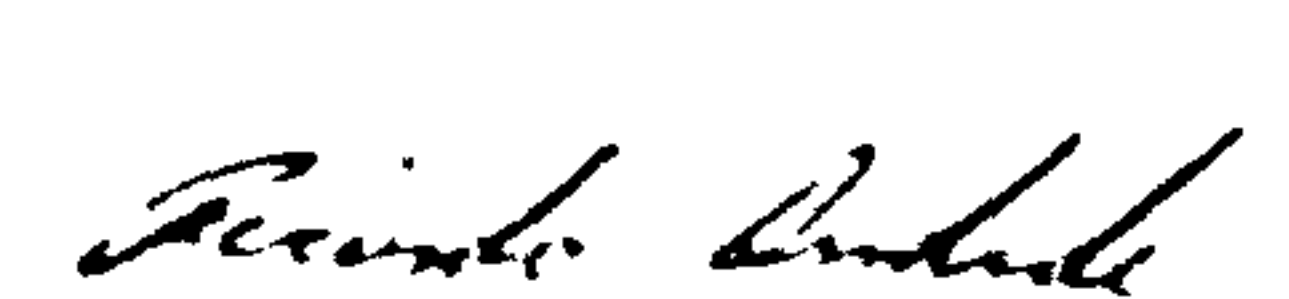
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**SEMANGO S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo **GERENTE** para un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente, y demás atribuciones que constan en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales de la compañía. Este nombramiento reemplaza al que tenía el Econ. Xavier Andrade González, quien renunció a sus funciones.

"**SEMANGO S.A.**", se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 12 de Abril de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 2 de Julio de 1991.

Atentamente,


SR. CARLOS ANDRADE MOSCOSO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

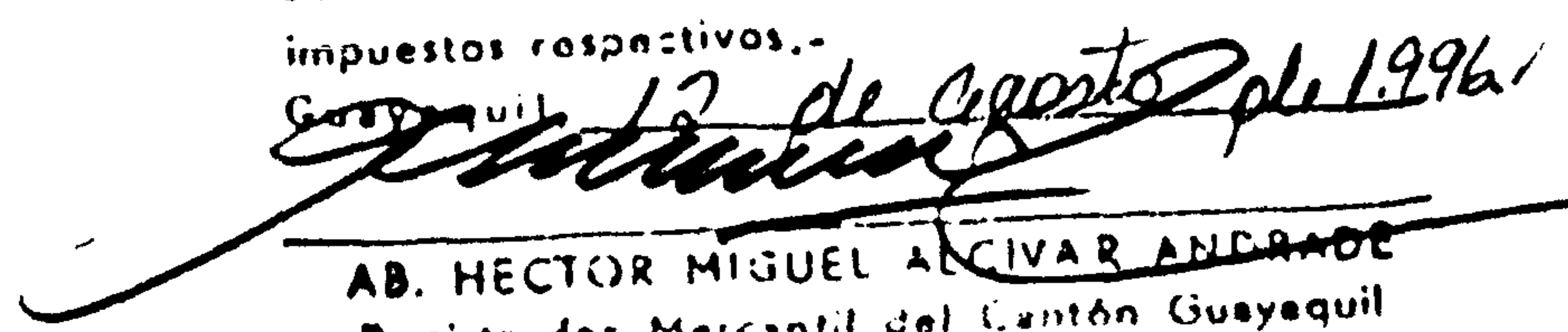
Yo, acepto el Nombramiento de **GERENTE** en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de Junio de 1996

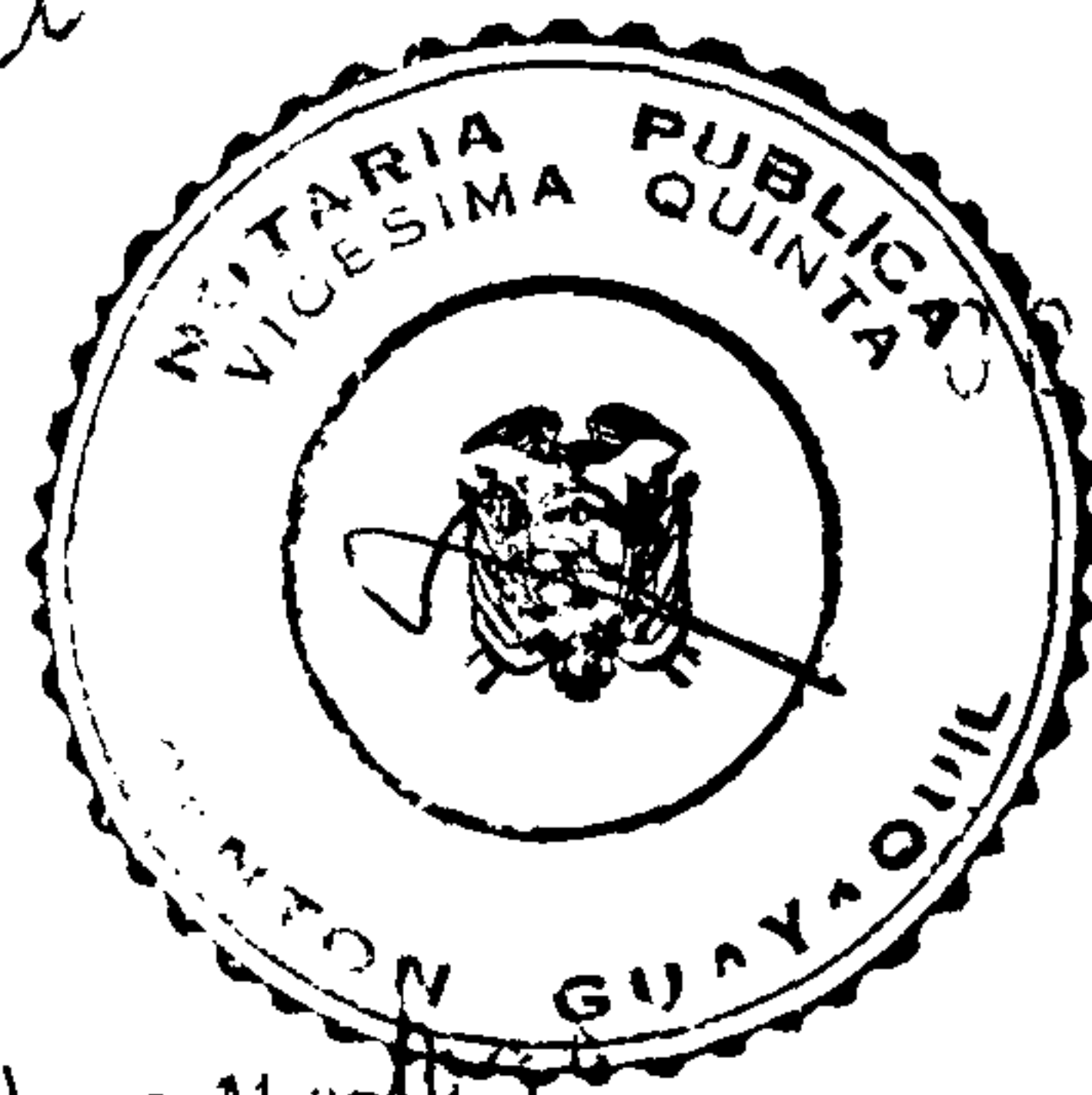

SR. RICARDO ANDRADE MOSCOSO .



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 46025 Registro Mercantil No.
13935 Repertorio No. 22.713
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 12 de Agosto de 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
del Registro Mercantil de 1991.

Guayaquil, 21 de Agosto de 1996.
[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor págado por este trabajo
s/. 4.400,= (21 nombramientos)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "SEMANGO S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 16 días del mes de Agosto de 1996, a las 16h00 en el local ubicado en la Calle "Córdova" 808 Edificio Torres de la Merced, Piso 7 Oficina 4, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el:

Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

El señor Secretario tomó lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Carlos Andrade Moscoso	<u>10.000</u>	<u>S/. 10'000.000,00</u>
TOTAL	10.000	S/. 10'000.000,00

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida ad-hoc y actuando de Secretario en su orden respectivamente los señores: Carlos Andrade Moscoso y Ricardo Andrade Moscoso.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- El señor Ricardo Andrade Moscoso, expresa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.40'(000).000,00 sucres, aumento que será pagado el 25% en Numerario. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.40'(000).000,00 de sucres que estarán divididas en 40.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de S/.50'000.000,00 sucres, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 sucres cada una, numeradas de la 001 a la 50.000.
- 2) Aprobar la forma de pago de las 40.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital: El pago se lo efectúa en **NUMERARIO** en la suma de S/.10'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 25% de cada acción suscrita.
- 3) Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfieran a la Cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE la suma de S/.10'000.000,00 sucres que sean pagado en NUMERARIO.
- 4) Las 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

El capital ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:

A) El señor CARLOS ANDRADE MOSCOSO, de nacionalidad Norteamericana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ejecutivo, mayor de edad y de estado civil soltero, por sus propios derechos, suscribe 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/.10'000.000,00 sucres, que corresponden al pago del 25% de cada una de las acciones suscritas. El pago se lo efectúa EN NUMERARIO la suma de S/.10'000.000,00 sucres.

En consecuencia se ha suscrito 40.000 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, y se paga la suma de S/.10'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 25% de cada una de las acciones ordinarias y nominativas.

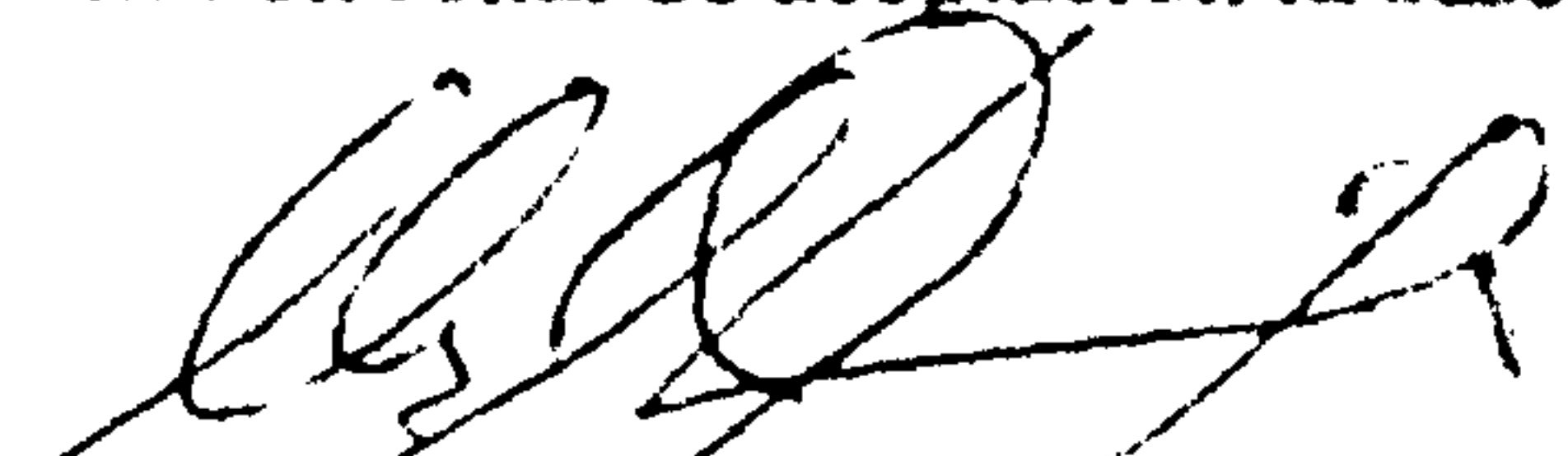
Habiéndose pagado la cifra antes mencionada en los siguientes rubros: EN NUMERARIO la suma de S/.10'000.000,00 sucres.

El saldo adeudado por el accionista, deberá pagarse en el plazo máximo de un año, contados a partir de la fecha en que se inscriba la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil. El saldo adeudado podrá ser pagado en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías y que lo resuelva una Junta General de Accionistas.

Reformense los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos: El Artículo Sexto dirá: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de S/.50'000.000,00, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde la 001 a la 50.000.

Se autoriza expresamente al señor Ricardo Andrade Moscoso para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de ésta Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron, se le dió lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.


SR. CARLOS ANDRADE MOSCOSO


SR. RICARDO ANDRADE MOSCOSO
SECRETARIO DE LA JUNTA


SR. CARLOS ANDRADE MOSCOSO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS.- LO CERTIFICO EN GUAYAQUIL, AGOSTO 16 DE 1996.


SR. RICARDO ANDRADE MOSCOSO
SECRETARIO DE LA JUNTA



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

300-7

1 Que al margen de la Matriz de fecha veinte de Agosto
2 de mil novecientos noventa y seis, tome nota que el
3 Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, por
4 Resolución # 96-2-1-1-0005481, de fecha veintiseis
5 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
6 aprobó la escritura que contiene esta copia de
7 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y
8 DECLARACION DE VOLUNTAD QUE HACE EL SEÑOR RICARDO
9 ANDRADE MOSCOSO EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA
10 SEMANGO S.A.- Guayaquil, a veintiocho de Noviembre
11 de mil novecientos noventa y seis -

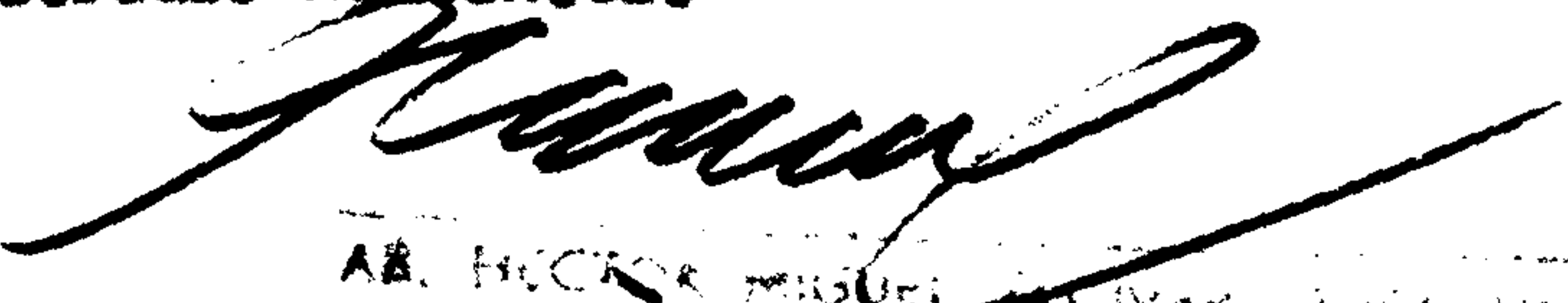
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

21 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordena-
22 do en la Resolución número 96-2-1-1-0005481, dictada el 26 de No-
23 viembre de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, -
24 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE
25 CAPITAL SUSCRITO de SEMANGO S.A., de fojas 25.032 a 25.042, número
26 2.935 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.940 del
27 Repertorio.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa
28 y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
CER-

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
2 auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dis-
3 puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de -
4 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el
5 Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
6 Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa
7 i seis.- El Registrador Mercantil.-

8
9 
10 AB. HECTOR MIGUEL ALLVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-
12 critura a fojas 16.232 del Registro Industrial de 1.991;
13 y, 20.440 de igual Registro de 1.995, al margen de las -
14 inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre cuatro
15 de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercan-
16 til.-

17 
18 AB. HECTOR MIGUEL ALLVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

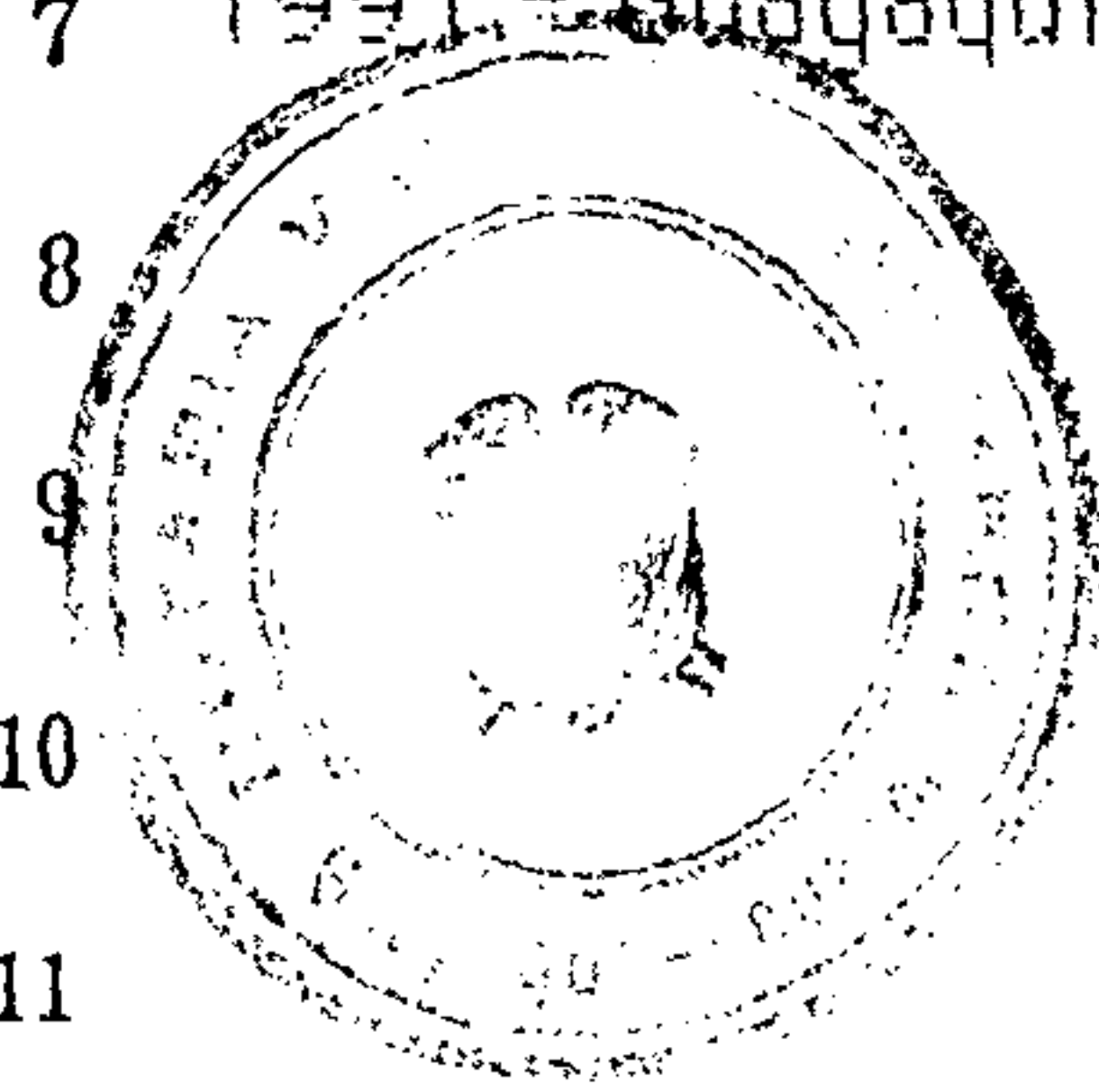


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la 00006
2 Resolución No. 96-2-1-1-0005481, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 26 de Noviembre de 1996, se tomó nota del Aumento de
4 Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que
5 antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE
6 LA COMPAÑIA DENOMINADA SEMANGO S.A., otorgada ante mí, 12 de Abril de
7 1991 - Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis -



MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28